

**Expediente nº: 4005/2020**

**Decreto de Alcaldía de inicio de expediente de contratación**

**Procedimiento:** Expediente de Contratación de Obras por Procedimiento Abierto

**Actuación:** Rehabilitación del inmueble de la Masía Sant Josep (rehabilitación/obra nueva de las alas este y oeste/diseño de los jardines). Montserrat (Valencia)

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

## DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes Antecedentes:

Expediente	Documento	Fecha	Observaciones
3500/2018	Convocatoria concurso de proyectos	20/09/2018	Decreto Alcaldía núm. 2018-1363
3500/2018	Encargo redacción del Proyecto de Obras	18/01/2019	Decreto Alcaldía núm. 2019-0083
3500/2018	Recepción del Proyecto de Obras	Mayo 2019	
3228/2020	Informe de Secretaría	16/06/2020	Informe de Supervisión: <b>preceptivo</b> Órgano competente para aprobación: <b>Pleno Municipal</b>
3228/2020	Primer Informe de Supervisión del Proyecto de Obras	17/07/2020	<b>Desfavorable</b>
3228/2020	Requerimiento de subsanación de deficiencias del Proyecto de Obras	17/07/2020	Fecha de recepción: 17/07/2020
3228/2020	Aportación de la documentación de subsanación del Proyecto de Obras	10/08/2020	Presentada por la UTE MAS MONTSERRAT
3228/2020	Segundo Informe de Supervisión del Proyecto de Obras	14/08/2020	<b>Favorable</b>
3228/2020	Aprobación del Proyecto de Obras		<b>Pendiente acuerdo del Pleno Municipal</b>

Documentos obrantes en el expediente de contratación	Fecha	Observaciones
Provisión de Alcaldía	14/08/2020	
Informe de Intervención	17/08/2020	
Informe de Secretaría	17/08/2020	Órgano de Contratación: <b>Pleno Municipal</b>
Memoria Justificativa	17/08/2020	

Datos del Proyecto de Obras:

<b>Objeto</b>	<b>Rehabilitación del inmueble de la Masía Sant Josep (rehabilitación/obra nueva de las alas este y oeste/diseño de los jardines). Montserrat (Valencia)</b>	
<b>Autores del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Núm. colegiado</b>
UTE MAS MONTSERRAT:	Col·legi Oficial	Aitor Deza Atutxa: 14035





Aitor Deza Atutxa Anna Solaz Alamà Raquel Sola Rubio	d'Arquitectes de València	Anna Solaz Alamà: 13448 Raquel Sola Rubio: 13074
<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)</b>
1.735.626,52 €	364.481,57 €	2.100.108,09 €

Características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: <b>Rehabilitación del inmueble de la Masía Sant Josep (rehabilitación/obra nueva de las alas este y oeste/diseño de los jardines). Montserrat (Valencia)</b> , con arreglo al proyecto técnico redactado por parte del equipo técnico <i>UTE MAS MONTSERRAT</i> , supervisado favorablemente por los técnicos municipales, en fecha 14/08/2020, estando pendiente de aprobación por acuerdo del pleno municipal.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico	
Valor estimado del contrato: 1.735.626,52 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.735.626,52 euros	IVA 21%: 364.481,57 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2.100.108,09 euros	
Plazo de ejecución: 18 meses	

Examinada la documentación que acompaña al expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se pretende que el inmueble *Masia Sant Josep* albergue los servicios municipales del nuevo Ayuntamiento de Montserrat, dotándole de un uso general administrativo. Asimismo, el proyecto que se aprueba tiene la particularidad de que, debido a sus dimensiones, la sala de Plenos albergará previsiblemente otros usos, como la realización de bodas, exposiciones, etc., por lo que se considera un uso de pública concurrencia



dentro de este edificio y ceñido a este recinto.

Se satisface asimismo la voluntad de conservar la lectura del edificio original, reconstruir la volumetría que ocupaba el conjunto histórico y poner en valor los elementos característicos de la Masía. Son muchos los argumentos que nos inclinan a considerar la Masía un elemento con gran valor arquitectónico. Por ello, se propone una intervención con la mínima afección posible sobre su sistema constructivo y su configuración espacial.

El edificio histórico se conservará conjuntamente con sus elementos característicos, dotando a los espacios de un carácter único con un valor museístico y etnológico por sí mismo. Manteniendo los espacios de la Masía lo más flexibles y abiertos posible, ésta se convierte en un edificio accesible para todos, que, con sus espacios abiertos y ambiguos, dota al Ayuntamiento de Montserrat de unas salas versátiles para exposiciones, actos municipales, sociales, políticos, lugar de recepciones, etc., que permiten compaginar su carácter museístico con su tarea funcional. El programa que ha de albergar el nuevo Ayuntamiento lo asumen fundamentalmente las alas laterales y la Masía se convierte en el elemento central que articula los dos cuerpos mediante el vacío, convirtiéndose así en centro de actividad.

Quedando acreditado en el expediente que la contratación de la actuación *Rehabilitación del inmueble de la Masía Sant Josep (rehabilitación/obra nueva de las alas este y oeste/diseño de los jardines)*. Montserrat (Valencia), mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** No dividir en lotes el objeto del contrato de las obras *Rehabilitación del inmueble de la Masía Sant Josep (rehabilitación/obra nueva de las alas este y oeste/diseño de los jardines)*. Montserrat (Valencia), en base a los motivos que se exponen en la memoria justificativa que obra en el expediente.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.** Que por la Intervención municipal se emita informe de fiscalización previa o crítica del expediente y del gasto.

**SEXTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía.

[La firma de la secretaria consta sólo a efectos de fe pública en aplicación del artículo 92.bis.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (artículo introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre); y los artículos 2.1.a); .2.2 y 3.2 h) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico del personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.]

Montserrat, documento firmado electrónicamente

